

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Cualquier persona podrá ejercer el derecho a la Información Pública Gubernamental, ante el sujeto obligado, presentando en su oficialía de partes de la Unidad de información Pública Gubernamental correspondiente una solicitud verbal, escrita o electrónica. [Art. 60 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo \(L.T.A.I.P.G.H.\)](#)

UNIDAD RESPONSABLE:
Unidad de Información
Pública

REQUISITOS:

Las solicitudes deberán contener, por lo menos:

- I. Nombre completo, domicilio legal y correo electrónico para recibir la información y notificaciones;
- II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita;
- III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso; y
- IV. Modalidad en la que solicita recibir la información.

(Art. 61 L.T.A.I.P.G.H.)

DOMICILIO:

Magnolia No. 700
Fracc. La Hacienda,
C.P.42090, Pachuca, Hgo.

TELS. (01771) 71-9 56 01
71-9 36 22

COMPROBANTE A OBTENER:

Respuesta que da por escrito, vía electrónica o vía INFOMEX la Unidad de información Pública.

HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes – viernes
08:30 – 16:30 Hrs.

TIEMPO DE RESPUESTA:

De localizar la información solicitada, la Unidad de Información lo notificará al Interesado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud (**Art. 66 L.T.A.I.P.G.H.**), y la Unidad dispondrá de un plazo de 15 días hábiles a partir de se notifique la ubicación de la información, para entregarla. Plazo que podrá prorrogarse en forma excepcional por otros 10 días hábiles (**Art. 67 L.T.A.I.P.G.H.**).

COSTO:

La búsqueda y localización de la información serán gratuitas. La reproducción de la información requiere el pago previo de derechos conforme a la [Tarifa autorizada](#). (**Art. 13 L.T.A.I.P.G.H.**)